



ANEXO V

SOLICITUD DE AYUDA SOCIAL BÁSICA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/74/2009, de 2 de noviembre de 2009, por lo que se convoca la concesión de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario de la Administración de Justicia de La Comunidad Autónoma de Cantabria,

SOLICITA la ayuda social básica.

Documentación justificativa que acompaña.

- Empadronamiento.
 Certificado de convivencia en su caso.
 Documento que justifique la guarda, tutela, acogimiento o adopción, en su caso.
 Otros

DATOS DE CUENTA DE COBRO (20 dígitos)

DECLARO: Que no he solicitado en el año 2009 ayudas de Acción Social fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que todos los datos de esta solicitud son verdaderos y acepto las Bases del Plan de Acción Social.

Santander, de de 2009

Firmado:

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

09/16474

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de incorporación de nueva documentación y ampliación del plazo de presentación de la licitación de Gestión del Centro de Día Psicogerátrico de Parayas.

Incorporación de la documentación correspondiente al personal a subrogar, que podrán consultar en internet: <http://www.cantabria.es>, y ampliación del plazo de presentación de ofertas de la licitación de "Gestión del Centro de Día Psicogerátrico de Parayas", publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 209 de 30 de octubre de 2009.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/16414

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Adjudicación provisional del contrato de servicios para la gestión del Centro de Día de Suances La Ontanía.

Por acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 2009, en el procedimiento abierto destinado a la adjudicación del con-

trato de servicios, para la gestión del Centro de Día de Suances, se adjudicó provisionalmente el mismo a la mercantil BBS, Grupo BB Servicios Diversos S.L., lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Suances.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Número de expediente: Gest Centr Día/ Serv/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión a través de un contrato de servicios del Centro de Día de Suances "La Ontanía", que contará con 22 plazas que posteriormente serán concertadas con el Gobierno de Cantabria en las condiciones señaladas en los Pliegos.

b) Lugar de ejecución: Suances (Cantabria).

c) Plazo del contrato: 4 años, pudiéndose realizar 2 prórogas anuales, previo mutuo acuerdo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma adjudicación: Concurso.

4. Adjudicación Provisional.

- a) Acuerdo Pleno de 29 de octubre de 2009.
 b) Contratista: BBS.
 c) Nacionalidad: Española.

d) Adjudicación: 74 puntos según criterios de cláusula 10.

6. Delegación de adjudicación definitiva.

- a) Órgano delegante: Pleno del Ayuntamiento.
 b) Órgano delegado: Alcaldía.

Suances, 30 de octubre de 2009.—El Alcalde, Andrés Ruiz Moya.

09/16205

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Edicto de Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2009 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2009, expediente de modificación de créditos, nº 1/2009 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales, en su modalidad de Suplemento de Crédito financiado con RTGG procedente del cierre ejercicio 2008, por importe de 282.232 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: en el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 3 noviembre de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/16437

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Edicto de aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 22/2009.

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 noviembre de 2009,